MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6179

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL NUEVO PARA FISCALÍA ZONAL DE VILLETA"

Asunción, 29 de noviembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1716 del 29 de noviembre de 2019, remitido por la Dirección General de administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de Inmuebles – Determinados Plurianual", para el "Alquiler de local nuevo para Fiscalía Zonal de Villeta" ID N.° 370.811; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, según lo expresado en la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de Inmuebles - Determinados Plurianual", para el alquiler de local nuevo para la Fiscalía Zonal de Villeta, según memorando D.A. N.° 3099 del 18 de octubre de 2019.

En virtud de lo establecido en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" del Decreto Reglamentario 1145/19, el cual expresa lo siguiente: "*..los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inician en el presente ejercicio fiscal, cuyo periodo de vigencia o ejecución exceda el mismo, deberán ser incluidos en el PAC correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal, señalando el monto de las líneas presupuestarias disponibles para este…*".

Igualmente, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", conforme con el "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", así como, para el "Presupuesto General de Nación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 259 del 28 de noviembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Publico, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando n.° 1247 del 28 de noviembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de Inmuebles – Determinados Plurianual", para el "Alquiler de local nuevo para Fiscalía Zonal de Villeta".

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su articulo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6179

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL NUEVO PARA FISCALÍA ZONAL DE VILLETA"

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual), conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el "**Alquiler de local nuevo para Fiscalía Zonal de Villeta**" ID N.° 370.811, por la suma de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)**, según el siguiente detalle:

Item	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
1	**Fiscalía Zonal de Villeta**	Cristino Luis García Ocampos	25	8.000.000	96.000.000	96.000.000	200.000.000
						Total en guaraníes	**200.000.000**

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar el contrato de "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", para el "**Alquiler de local nuevo para Fiscalía Zonal de Villeta**", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público, y en consideración a que se ha cumplido con las exigencias establecidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, es de guaraníes ocho millones (Gs. 8.000.000) y para el Ejercicio Fiscal 2020, es de guaraníes noventa y seis millones (Gs. 96.000.000) y el saldo de guaraníes noventa y seis millones (Gs. 96.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2021, que serán financiados conforme con la disponibilidad presupuestaria sujeta a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021".

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado